ACTA NÚM. 03/16-PL
(Corp. 2015-19)

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol
TENIENTES DE ALCALDE:
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Raimundo Herráiz Romero
Don Francisco Javier Úbeda Liébana.
Doña Maria del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
CONCEJALES:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don José Sánchez Lobato
Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas
Don Alfonso José Segovia Utrera
Doña María Ángeles Martínez Saco
Don David José Mesa Vargas
Grupo municipal Ciudadanos (C´s):
Doña Patricia Isaura Reyes Rivera
Don Ignacio Díaz López
Don Ricardo Díaz Martín
Grupo municipal Alternativa Por Boadilla (APB):
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Félix Jiménez López
Grupo municipal Socialista:
Doña Delia López Rodríguez
Don Alberto Doncel Lucena
Grupo Mixto:
Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:
Doña Mª José Fernández Domínguez

LA VICESECRETARIAGENERAL:
Doña Mª Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.1. Comisión Informativa Servicios a la Ciudadanía.

I.1.1. Modificación del acuerdo que establece el régimen de sesiones ordinarias del Pleno.

El Sr. Alcalde, tras indicar que el asunto había sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondientes, cedió el uso de la palabra a la Primera Teniente de Alcalde Sra. Sánchez-Campos, que después de saludar, pasó a dar cuenta de la propuesta de acuerdo objeto de este epígrafe, que plantea una modificación del régimen de sesiones con objeto de ajustar el mismo, en los casos en que en un mes hay menos días hábiles por festividades, para favorecer la capacidad de organización de los servicios

administrativos, señalando que en la Comisión Informativa se incorporó, además, la previsión de que coincidiendo en festivo el día que correspondería celebrar el Pleno, pueda ser convocado para el día anterior o posterior a aquél, pasando a dar lectura de la misma, que es del siguiente tenor:

"Sin perjuicio de lo acordado respecto al régimen de sesiones ordinarias del Pleno en la sesión celebrada el 18 de junio de 2015, cuando un mes experimente una reducción notable de días hábiles por la celebración de festividades, el Alcalde podrá proponer, en el mes anterior, la fijación de fecha distinta para la celebración del Pleno ordinario, con objeto de permitir una adecuada planificación de la tramitación de los asuntos municipales.

En caso de coincidir con festivo, la sesión se celebrará el día hábil inmediatamente anterior o posterior, a cuyo efecto los sábados no se considerarán hábiles".

La portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que como ya dijo en el mes de julio su grupo va a votar en contra porque no se contempla la posibilidad de celebrar los Plenos por la tarde, por lo que considera que lo mejor es como ya se venía haciendo, por consenso de los grupos, aunque esta vez no ha sido posible por el bloqueo de un grupo político y no considera que tenga que haber dos Plenos, por el gasto municipal que supone, resultando perjudicial para los vecinos.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, indica que en el mes de noviembre, tres grupos hicieron una moción para variar la fecha del Pleno de diciembre, porque caía en Navidad, y el Alcalde la consideró innecesaria porque se trataba de un asunto que era de su competencia, y tres meses después con esta modificación se les da la razón y se la quita al Alcalde porque es competencia del Pleno y no del Alcalde, decidir la fecha de las sesiones, y van a votar en contra.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, comparte lo que dice el Grupo Socialista, y dice que no están aquí para molestar y que los órganos no funcionen; señala que no tienen inconveniente en que se modifiquen las fechas de los Plenos pero piensan que deben hacerse por la tarde, pues los vecinos tienen que poder asistir a las sesiones, y considera que la retrasmisión de las sesiones no lo sustituye.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, después de saludar a los vecinos, corporativos y a los que siguen la sesión a través de streaming, considera que la modificación que se propone era necesaria para cumplir con el ROF y que su grupo también prefiere que las sesiones sean por la tarde, pero que están aquí para servir al vecino y pide a los grupos que este acuerdo se adopte por unanimidad, para racionalizar las convocatorias y que así se optimicen los recursos.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Sánchez Campos, que recordó que en el mes de diciembre se produjo una situación extraña, pues se pidió un talante de consenso y sin embargo se encontraron con una moción firmada por tres grupos sin consultar con los otros dos -que componen la Corporación- en la que pedían una fecha aleatoria para la celebración del Pleno ordinario y después retiraron la moción porque no había comunicación. Ahora, previamente a la convocatoria de esta sesión, ella ha contactado con todos los grupos, y estaban de acuerdo para llegar a un consenso, y que se incluyese en esta sesión el punto de control y seguimiento, pero por el Grupo municipal Socialista no se ha considerado así, y ha planteado otra propuesta parecida marcando otra fecha, lo que le ha parecido que se quería copiar de su iniciativa, lo que le parece una cosa extraña, y dice querer apelar al consenso como ha dicho el Grupo de Ciudadanos, porque el planteamiento que presentan da más flexibilidad – en el régimen de sesiones- debiéndose tener en cuenta que están gestionando un Ayuntamiento y los asuntos

requieren un estudio por parte de los técnicos y el resto del personal, por lo que solicita el apoyo de todos los grupos.

Intervino la Sra. Martínez Moya para resaltar que en el mes de diciembre no se contó con ella en la moción para pedir la modificación de la sesión del Pleno, lo que le parece una falta de respeto, y luego apelan al consenso, y ahora el PSOE ofrece fecha “a toro pasado” y no entiende por qué se predican de una manera y hacen de otra.

Seguidamente fue sometida a votación la propuesta que resultó aprobada por contar con 16 votos a favor pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, y 5 votos en contra, correspondientes 2a los miembros del Grupo municipal Socialista, 2a los miembros del Grupo municipal de APB y 1a la miembros del Grupo Mixto.

I.1.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla solicitando la ampliación y mejora del servicio de la piscina municipal.

Por el Sr. Alcalde, previa indicación de que esta propuesta fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, se concede la palabra al Portavoz del grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que tras señalar la presente moción refleja una realidad de la que desean que el Pleno quede enterado, pues es una moción de los vecinos que se quejan de la falta de espacio, aunque no a todas horas; esto es, en momentos concretos la piscina está saturada y los usuarios han optado por no practicar la disciplina por falta de horarios y plazas; señalando que hay algunos vecinos que presentan reclamaciones, y otros no, pero que su grupo ha recibido un aluvión de quejas , por lo que les proponen soluciones ante esta realidad, porque a corto plazo no se puede construir una piscina y la externalización puede ser una solución a corto plazo y rápida; pasando a dar lectura de la propuesta que es del siguiente tenor:

*“D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía **(Deportes),** para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:*

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

Exposición de Motivos:

La actividad deportiva de natación es una disciplina muy demandada por los vecinos de Boadilla. Esta disciplina se viene desarrollando en la Piscina Municipal de la calle Santillana del Mar. Como es conocido por usuarios y vecinos existe en la actualidad y desde hace un tiempo del municipio los problemas relacionados con la falta de espacios para la práctica de la natación en nuestro municipio. Este servicio se encuentra externalizado en este momento, sin que se haya resuelto el problema de saturación existente. Para poder tomar la decisión correcta y resolver este problema, como en otros, es necesario asumir que nuestras instalaciones son insuficientes para que todos los usuarios y vecinos que deciden realizar esta actividad puedan llevarla a cabo en condiciones normales. La Piscina Municipal es la única instalación pública que concentra todas las actividades de natación, desde las escuelas municipales de natación infantil, adultos y de mayores a otras actividades acuáticas, en grupo y colectivos que también

demandan y practican el deporte de la natación.

Como venimos diciendo en nuestras propuestas en las que perseguimos la mejora de los servicios municipales, los vecinos y usuarios de nuestros servicios públicos requieren un correcto servicio, donde pueda desarrollarse o practicarse la disciplina escogida sin impedimentos ni molestias para su práctica, es decir, que la instalación esté disponible para los usuarios en función de su capacidad real y sin saturación.
Este Grupo Municipal viene recibiendo continuas quejas por el funcionamiento anormal de la Piscina Municipal, concretamente por la saturación que se produce en determinados horarios, fines de semana y horas de máxima afluencia, lo que provoca que las calles de la piscina no puedan con la carga de usuarios que de forma simultánea practican la natación.

Los Concejales del Grupo Municipal APB hemos comprobado que en nuestro término municipal existen instalaciones que disponen de piscinas climatizadas en perfectas condiciones y con disponibilidad horaria, proponemos que el Ayuntamiento inicie los procedimientos necesarios para poder solventar los problemas de saturación que presenta la Piscina Municipal, e inicie los trámites mediante el procedimiento legalmente establecido para llegar a los acuerdos o pactos que hagan posible la utilización de sus instalaciones como extensión del Servicio de Piscina Municipal. Podrían ser válidas para solucionar de forma inmediata este problema disponer de la piscina climatizada del Club Las Encinas, la del colegio Mirabal o la del colegio Casvi, siendo todas instalaciones cercanas a los vecinos y usuarios, en buenas condiciones de uso y que disponen de zonas accesibles y aparcamiento, siendo una solución eficaz para ampliar y mejorar el Servicio de Piscina Municipal.

Por lo que proponemos las siguientes medidas:

Que por la Concejalía de Deportes se inicien las actuaciones conducentes para poder concertar y ampliar la prestación del Servicio de Piscina Municipal en las instalaciones señaladas, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

Una vez lo anterior, que por la Concejalía se publicite la posibilidad de practicar la actividad de natación en estas instalaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- *Que el Pleno del Ayuntamiento inicie los trámites para la suscripción de pactos o acuerdos indicados para la mejora del Servicio de Piscina Municipal.*

Segundo.- *Que por la Concejalía de Deportes se publicite este servicio."*

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señala que su grupo no está a favor de pagar a Instituciones privadas para prestar servicios públicos y opta por que se construya otra piscina, y además le consta que hay colegios concertados como el Quercus que ofrecen el servicio de forma accesible y la piscina está prácticamente vacía; y observó que faltaba también una valoración económica de estas medidas, por lo que van a votar en contra.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, manifiesta que coinciden con el problema que se presenta por el Grupo de APB porque faltan plazas, dice que en el municipio existen las mismas instalaciones que cuando había 30.000 habitantes cuando ahora son 50.000 los habitantes, por lo que ha habido falta de previsión, y dice que esto ha sido porque han primado intereses personales y el ansia de enriquecerse sobre los intereses de los

vecinos, y añadió que no comparten la solución de que el servicio se externalice, como pasó con la privatización del Conservatorio que votaron en contra, y considera que hay que construir otra piscina para los habitantes de Boadilla, pero la confianza que tiene en el PP es mínima, y si se externaliza el servicio, como solución provisional, no se construiría otra piscina, por lo que anuncia que van a votar en contra, para que se construya una nueva piscina en Boadilla.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, quiere manifestar que se enteran de este problema en la Comisión Informativa, ya que el Concejal de APB les informó de la saturación de la piscina climatizada y que sería necesario la contratación de instalaciones similares; y en la Comisión, el Concejal de Deportes, el Sr. Mesa Vargas, les informó de que no había encontrado quejas en este sentido, y les dio estadísticas, y la conclusión de la Concejalía es que no existe saturación, a la luz de las cifras estadísticas y de que no existen quejas; ante esta diversidad de opiniones, por su Grupo se hicieron indagaciones y se pusieron en contacto con los usuarios y con los empleados que les informaron que los días de diario de 5 a 8 y los sábados hasta las dos y media sólo estaban abiertas dos o tres calles – para nado libre- por la existencia de cursos, y han llegado a la conclusión de que hay saturación en horas puntuales, y es necesario subcontratar para dar este servicio, aunque lo ideal sería la construcción de otra piscina en el municipio.

Toma la palabra a continuación el Concejal de Deportes, Sr. Mesa Vargas, que indica que le sorprende el poco conocimiento – por parte de la oposición- del día a día de la piscina y de la gestión de la Concejalía, y que la moción no tiene ningún parecido con la realidad, y ellos no tienen quejas y ha traído un informe del director técnico de la piscina municipal que hace referencia a la saturación en las clases y en el nado libre, y concluye que no hay saturación, ni en las clases, ni en las calles de nado libre; añadió que él trabaja y vive al lado – de la piscina cubierta- y lo ve, y ningún día hay saturación y, por poner un ejemplo, señaló que el número de coches los fines de semana es mínimo, y dijo estar sorprendido de no haber recibido ninguna queja en este sentido y que, sin embargo, le lleguen a la oposición, y que ha revisado las encuestas de satisfacción y en el periodo 2012-2013, de 253 usuarios consultados la nota media fue de 4 sobre 5, que si se extrapola sería un 8, y en cuanto a las instalaciones deportivas la nota fue un 3,79, en el periodo 2013-2014, de 265 usuarios consultados, la nota fue un 3,98 y en el periodo 2014-2015 de 172 personas consultadas la nota fue un 4,12, por lo tanto haciendo una media la nota sería 4,03 sobre 5 y que ellos actúan siempre cuando hay quejas de los vecinos pero que la información está ahí.

Toma la palabra a continuación el Sr. Galindo Álvarez, que dice al Concejal de Deportes Sr. Mesa, que dice tener un informe del director de la piscina que él no conoce, pero – esta persona- pertenece a la empresa que se ha quedado con el servicio, que ya está externalizado; y señala que lo que quiere es una solución rápida y eficaz a una demanda, porque o mienten los vecinos, que dicen que se van porque no hay espacio y reciben golpes, o el equipo de gobierno tiene una foto fija; y dice que si el PP piensa que la oposición está aquí para mentir tiene una deformación, y si creen que está todo bien, porqué se quejan los vecinos.

Continua diciendo el Sr. Galindo que si creen que ellos presentan la moción para crear conflicto y alborotar al personal, están equivocados; recuerda que el Ayuntamiento ya ha hecho esto que están pidiendo, pues existen ya convenios, como con el Club Las Encinas, y si la oposición pide algo que ya ha hecho el equipo de gobierno, pues “tampoco”- les dan la razón- y vuelve a reiterar el Sr. Galindo que no están aquí para la confrontación vacía, sino para solucionar las cosas, y ya tuvieron ustedes en la Comisión un Concejal –que es usuario de la piscina-que manifestó que había saturación, y quiere que se sondeen las posibilidades que se exponen en la moción para que este problema se solucione de manera rápida y se puedan dar soluciones a las demandas de los vecinos.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, cree que se eleva la tensión del debate muy rápidamente, y a su grupo le ha llegado que hay personas que desisten

de ir a la piscina porque no pueden nadar, no se refieren a las personas de los cursos, y cree que las encuestas de satisfacción van en relación con los cursos no sobre las personas que practican el nado libre, y consideran que si existe saturación.

Interviene a continuación el Concejal de Deportes, Sr. Mesa Vargas, que considera que a ciertas horas si quien nada quiere tener una calle para él solo puede que haya exceso de demanda pero no saturación, y no se han molestado en entrar en la página web del Ayuntamiento donde hay un apartado en el que se recoge la colaboración con entidades y centros deportivos como Las Encinas, el Club de Natación Boadilla el Colegio Quercus, el gimnasio Republic Space,… lo que demuestra un desconocimiento de la oposición que no se molesta en ver las soluciones que llevan años realizando y su propuesta es la externalización de los servicios cuando siempre se han quejado de eso, lo que le parece incongruente.

Toma la palabra a continuación el Sr. Presidente, para agradecer el trabajo del Concejal de Deportes que es vecino del municipio, y señala además que no conoce quién es el usuario de la piscina de los dos Concejales del Grupo de APB, si Ángel o Félix, pero que están hablando de empresas privadas y ahora quieren externalizar servicios, y pide coherencia porque el PP si cree en la externalización; añade que la valoración de los usuarios es de un 8 y si hubiesen preguntado sabrían que existen ya convenios con entidades privadas, y él que está en todas las redes sociales no ha recibido ninguna queja de los vecinos; y parece que Ciudadanos tampoco, ya que han tenido que investigar, y muchos llevan en su programa austeridad pero piden que se construya una nueva piscina, y hay que mejorar instalaciones y el Concejal ha dicho que está a su disposición pero en todos los servicios hay problemas puntuales y sólo por eso no se pueden duplicar las infraestructuras.

Siendo sometida a votación la propuesta fue rechazada por contar con 16 votos en contra, correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, y 5 votos a favor, pertenecientes 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB y 1a la miembro del Grupo Mixto.

I.2. Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

I.2.1. Aprobar el expediente de contratación y los pliegos que regirán en la adjudicación del contrato de, "Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc.), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte (EC/14/16)".

Por el Sr. Alcalde, tras indicar que el presente asunto había sido informado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, se concedió el uso de la palabra, para que diese cuenta del mismo, al Delegado de Medio Ambiente y Servicios a la ciudad, Sr. Úbeda Liébana, que indicó tratarse del contrato más importante del Ayuntamiento, que se plantea con una duración por cuatro años más sus correspondientes prórrogas, y quiso agradecer la colaboración del personal del Ayuntamiento que ha participado en la confección de estos pliegos tan complejos. También destacó que con este contrato se aumenta el número de metros cuadrados de zonas verdes y parques por habitante, resultando un promedio de 100 metros cuadrados por habitante, lo que supone un aumento considerablemente respecto de lo que establece la ley del suelo y la Organización Mundial de la Salud, y representa la calidad de vida que reclaman los vecinos y la salud urbana; asimismo significa que se tramita diez meses antes de que finalice el contrato vigente, que su ámbito es todo el municipio, se crea un equipo específico para pequeños trabajos en el Monte, se destina una parte importante del presupuesto a la limpieza sobre todo de las urbanizaciones históricas, y se ha previsto un equipo permanente

de incidencias fuera del horario de los servicios, además, se contempla una limpieza diaria de las zonas infantiles, deportivas, del carril bici, se aplican las nuevas tecnologías como en la telegestión del riego, se establece el control de los vehículos por un sistema de geoposición, previendo la renovación de la flota de vehículos, y por último resaltó que el pliego establece una cláusula que exige una mayor tasa de contratación de personas con discapacidad, por lo que se da buena cuenta de lo que quieren los vecinos.

Siendo la propuesta de acuerdo que se somete a aprobación del siguiente tenor:

"Primero.-Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con tramitación anticipada, para adjudicar el contrato de "Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc.), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte" (EC/14/16), con la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán en el contrato, y convocar su licitación.

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, por un importe total máximo de 17.456.000 euros más IVA para financiar el gasto derivado del presente contrato, y consignar en la partida presupuestaria 04.171.22725 del Presupuesto General de dichos ejercicios la cantidad anual que resulte tras la licitación del contrato. Todo ello sin perjuicio del precio definitivo que se calcule anualmente tras los ajustes a la baja, correspondientes a la deducción de zonas no recepcionadas o a los que se origen, en su caso, tras la aplicación de la revisión de precios (clausulas 3.2 y 3.3 del pliego de condiciones técnicas).

Tercero.- Publicar en el Diario Oficial de Unión Europea, en los Boletines Oficiales que proceda y en el Perfil de contratante, anuncio de licitación.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato al Técnico que suscribe el Pliego de Condiciones Técnicas, o a quien, en su caso, se designe por la Concejalía."

Toma la palabra a continuación la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, para significar que tratándose del servicio más importante de Boadilla quiere que se incorporen las demás cláusulas sociales a las que se referían en la moción sobre la contratación, y no solo a los discapacitados, esto es, que se contrate a mujeres víctimas de violencia de género, parados de larga duración, y siempre ajustándose a los convenios de referencia.

Vuelve a intervenir el Sr. Úbeda Liébana para manifestar que el contrato se rige por el convenio colectivo de referencia, que es el convenio estatal de jardinería, y que estudiará la aplicación de otras cláusulas sociales.

A continuación fue sometida a votación la propuesta siendo aprobada por contar con 13 votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo municipal Popular, 4 votos en contra, pertenecientes2a los miembros del Grupo municipal de APB y 2a los miembros del Grupo municipal Socialista, y la abstención de los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y de la miembro del Grupo Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.2.2. Ejecuciones de sentencias relativas a la adjudicación del Derecho de Superficie sobre los terrenos conformado por las parcelas IN-3.1, IN-3.2, IN- 3.3. e IN-3.4 de propiedad municipal, sitas en el Sector SUR-4.1M "AREA SUR" de Boadilla del Monte.

Por la Presidencia, se dio cuenta de que el asunto fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa y para dar cuenta del asunto concedió el uso de la palabra al Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, Sr. Herráiz Romero, que dijo tratarse de la ejecución del fallo de la sentencia, como ya se explicó en la Comisión Informativa, que establecía que la valoración de las ofertas debía estar motivada, por lo que se ha encargado un informe a los técnicos para realizar esa motivación, que se ha hecho, y no cambia la valoración, y se da cuenta al Juzgado, siendo la propuesta de acuerdo del siguiente tenor:

*"**ASUNTO**: Ejecución de sentencias relativas a la adjudicación del derecho de superficie sobre los terrenos conformado por las parcela IN-3.1, IN-3.2, IN-3.3 e IN-3.4 de propiedad municipal , sitas en el sector SUR-4.1m "Área Sur" de Boadilla del monte (sentencia núm. 631/12 de 4 de diciembre de 2012 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo n° 7 de Madrid, dictada en el Procedimiento Ordinario 21/09 y Sentencia núm. 187/15 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

El Segundo Tte. de Alcalde, que suscribe, propone que por la citada Comisión Informativa, se dictamine favorablemente que por el Pleno de la Corporación, se adopte acuerdo del siguiente tenor:

PROPUESTA

Visto el contenido del fallo de la sentencia núm. 631/12 de 4 de diciembre de 2012 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo n° 7 de Madrid, dictada en el Procedimiento Ordinario 21/09 y de la Sentencia núm. 187/15 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Visto el informe del jefe de Servicio de lo Contencioso de 10 de marzo de 2016, que sirve de fundamento a la presente, que señala la procedencia de proponer al pleno del ayuntamiento la ejecución de la sentencia 187/15 en recurso de apelación 1032/2013, por el que se anula el acuerdo 1.2.1 adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte el 28 de noviembre de 2008, SE ACUERDA

***Primero.-** Ejecutar el fallo de la Sentencia 187/15 en Recurso de Apelación 1032/2013, por el que se anula el l acuerdo 1.2.1 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte el 28 de noviembre de 2008 y se retrotraen la actuaciones para que se proceda a efectuar nueva valoración de la oferta más ventajosa conforme a una motivación adecuada y suficiente, quedando la Corporación enterada de la incorporación de los informes técnicos pertinentes (de fechas 26 noviembre 2015 y 12 febrero 2016).*
***Segundo.-** Dar traslado al Juzgado de la ejecución de la sentencia, aportando los documentos anteriores".*

La Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que es un tema que viene desde el año 2008 y su grupo está a favor de que se ejecute la Sentencia, y considera que hay que seguir corrigiendo errores para mejorar en las licitaciones y adjudicaciones.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, señala que este procedimiento es un asunto del que el Ayuntamiento desistió y le gustaría que quedara claro que los actos que hoy se dictan se limitan a reconocer efectos a una valoración técnica y nada más, porque es un expediente muy lesivo, en los términos que se establecieron, para el Ayuntamiento,

y el grupo municipal APB estaba en contra, y el Ayuntamiento también desistió, y quiere que quede claro que el Ayuntamiento no tiene intención de que se vuelva a licitar.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Herráiz Romero para decirle al Sr. Galindo que así es, y que no se va a volver a licitar en las mismas condiciones, que además el Plan General ha cambiado el uso de esa parcela, y que – con la presente propuesta de acuerdo- la única voluntad es ejecutar la sentencia.

Siendo sometida a votación la propuesta fue aprobada por contar con 14 votos a favor, pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 1a la miembro del Grupo Mixto, y la abstención de los 3miembros del Grupo municipal Ciudadanos, los 2 del Grupo municipal Socialista y los 2 miembros del Grupo Municipal de APB.

I.2.3. Propuestas de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal Alternativa por Boadilla y Grupo Municipal Socialista, con números de registro de entrada 3592 y 4590 respectivamente, sobre reconsideración de la instalación de surtidores de abastecimiento de combustible para la automoción en avenida Condesa de Chinchón frente al Residencial Valenoso.

El Sr. Alcalde propuso el tratamiento conjunto de las cuatro mociones objeto de los siguientes tres los epígrafes I.2.3, I.2.4 y I.2.5. del orden del día, por versar todas ellas de la misma cuestión, siendo posteriormente sometidas a votación de forma individual.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, dijo que la moción conjunta registrada con el número 3592, fue retirada en el seno de la Comisión Informativa, y sustituida por la registrada con el nº 4590.

Seguidamente, puesto que los firmantes de la moción 3592 –Portavoces de los Grupos municipales de Ciudadanos, Socialista y de APB- asienten respecto de la retirada de la misma, y la Corporación, también por asentimiento, acepta el tratamiento conjunto de las mociones objeto de los citados epígrafes, el Sr. Alcalde cedió el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, para dar cuenta de la moción suscrita por los Grupos municipales de Ciudadanos, Socialista y de APB, con número de registro de entrada 4590, que resultó dictaminada desfavorablemente en la correspondientes Comisión Informativa, de la que dio lectura el Sr. Díaz Martín diciendo que no quieren instrumentalizar políticamente este tema, y que es del siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C's), Angel Galindo Alvarez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) y Delia López Rodríguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SURTIDORES DE *ABASTECIMIENTO* DE COMBUSTIBLE PARA LA AUTOMOCIÓN EN AVENIDA CONDESA DE CHINCHÓN FRENTE AL RESIDENCIAL VALENOSO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos políticos firmantes de esta moción tuvieron conocimiento en las últimas semanas, por parte de los vecinos residentes en las nuevas promociones del Sector Valenoso, del inicio de las obras en una parcela de uso terciario-comercial frente a sus viviendas en las que se incluye la

instalación de surtidores de abastecimiento de combustible para vehículos a motor diesel y gasolina.

Diferentes vecinos acudieron individualmente a cada uno de los grupos municipales firmantes de esta moción, trasladándonos su preocupación al tener conocimiento de que el Ayuntamiento ha autorizado la construcción en la citada parcela de un establecimiento de venta de combustibles "low cost".

Hemos tenido conocimiento de que el proyecto tiene un 50% del negocio en la venta de combustibles, mientras que el otro 50% se repartiría entre un taller de mecánica rápida y un centro comercial del que todavía se desconoce el ámbito del mismo. Con este reparto de producción de beneficios, bien parece que el centro comercial es una mera excusa para la venta de hidrocarburos y de diferentes servicios de taller y lavado de automóviles, más propios de un sector industrial terciario que de una zona comercial próxima a un área residencial.

Así mismo, hemos tenido conocimiento que la ubicación del negocio es muy relevante para dar servicio a vehículos de otros municipios, como Villaviciosa de Odón y Urb. El Bosque, que aprovecharían la salida por la Avenida Condesa de Chinchón para repostar; y también, a vehículos de paso por la carretera N- 513 a Brunete.

El hecho de la creación de unos pocos puestos de trabajo, no compensan los perjuicios que generará en la zona, habida cuenta de que dichos puestos de trabajo se pueden generar en otros lugares industriales del municipio.

Es evidente, que la verdadera oportunidad empresarial sobre otros competidores, reside en el lugar de ubicación y en la proximidad a las viviendas. Sin embargo, la implantación de dichas instalaciones irá en detrimento de la calidad de vida de los vecinos de zonas próximas.

De ello, todos somos conscientes dado que en todos los municipios de la zona, la implantación de nuevos talleres de mecánica de automóviles se está migrando a polígonos industriales o grandes áreas comerciales alejadas de las zonas residenciales. Precisamente, la obvia motivación es evitar molestias de ruidos, tráfico y contaminación odorífera y química, que estas instalaciones provocan en áreas próximas.

En cuanto a la venta de hidrocarburos, entendemos que la intención de liberalizar la venta de los mismos con este tipo de comercialización "low-cost", es beneficioso para el consumidor, pero que de ninguna manera justifica su ubicación en una zona comercial tan próxima a viviendas residenciales.

Así pues, nos encontramos con un proyecto de negocio netamente industrial, más propio de un polígono o de grandes áreas comerciales, que de un comercio minorista de proximidad dentro de una zona residencial.

Nos consta que en el Sector B, netamente residencial, no existen talleres mecánicos. También nos consta, que en las áreas residenciales de reciente construcción, todos los surtidores de combustible se encuentran a más de 100 metros de la vivienda más cercana.
Estando así las cosas, nos preocupa que el Gobierno Municipal acceda a la aprobación de este tipo de instalaciones tan próximas a áreas residenciales, cuando son negocios más propios de polígonos industriales. Nuestra inquietud no es únicamente por los vecinos afectados en este momento, sino por el precedente que sentará en el municipio.

Así, no se podrá evitar la proliferación de más talleres y de surtidores de combustibles en cualquier lugar próximo a zonas residenciales y que se hallen bajo la denominación de "área

comercial". De lo contrario, se generaría un agravio comparativo imposible de justificar ante otro agente industrial dispuesto a invertir en un negocio idéntico y situarlo en cualquier local o pequeña zona comercial dentro de un área residencial, con el consiguiente deterioro medioambiental, riesgo para la salud y de calidad de vida de los vecinos.

Asumiendo como propia esta preocupación vecinal y basándonos en los principios de prudencia y prevención, consideramos estas circunstancias suficiente motivación para que el Pleno de la Corporación del mes de febrero tratara y debatiera este asunto de manera inmediata, hecho que el PP impidió, votándose contra la urgencia del asunto, lo que motivó que no se pudiera debatir el mismo. La Moción presentada en el Pleno de febrero se fundamentó en las razones anteriores y en las razones que se reiteran a continuación.

Los problemas de degradación en la Calidad de Vida de nuestros vecinos que, a buen seguro, se van a generar con la existencia de este tipo de instalaciones y actividades, más propias de un polígono terciario industrial que de un sector puramente residencial, son de diversos tipos:

URBANISMO. PROBLEMAS DE TRÁFICO Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

1. *Desde el punto de vista de la ordenación urbanística, el lugar donde se quiere ubicar la gasolinera va a generar un impacto negativo sobre un sector, que ha sido elegido por nuestros vecinos como su lugar de residencia habitual por los altos estándares de calidad ambiental.*

2. *El lugar donde se pretende instalar la gasolinera es un punto crítico habitual de colapso circulatorio en horas punta. Esta instalación hará que muchos más vecinos decidan salir de Boadilla por este punto aprovechando para repostar, con lo que se agravará el problema del atasco crónico.*

3. *Este mismo problema se va a ver agravado exponencialmente al producirse un efecto llamada, no sólo en turismos de nuestro término municipal, sino también en los transportistas profesionales todos ellos dotados de navegadores GPS que localizan este tipo de surtidores de bajo coste. No serán pocos los conductores de trailers, camiones y furgonetas de reparto que estén de paso por la M-50 o por la carretera de Brunete M-513, que opten por desviarse menos de 300 metros para repostar, ahorrándose unos céntimos por litro, en una zona residencial.*

4. *Las instalaciones "Low Cost" suelen estar abiertas las 24 horas, por lo que además, los vednos tendrán que soportar ruidos constantes por el tránsito de los vehículos de gran tonelaje y profesionales a cualquier hora del día y de la noche.*

5. *La necesidad de esta instalación en el lugar descrito no tiene ningún objeto para los vecinos de dicha zona, dado que a unos 250 metros, en la carretera de Brunete M-513, se encuentran dos estaciones de servicio (una en cada sentido) con un total de 12 surtidores con 4 mangueras cada uno.*

6. *Por otra parte, cabe destacar que dentro del término municipal existen las siguientes estaciones de servicio en el término municipal de Boadilla del Monte:*

   CEPSA en la carretera de Madrid M-501, junto al acceso del polígono Prado del Espino

   GALP en el extremo sur de Residencial Siglo XXI

   REPSOL en el área de servicio La Atalaya de la M-50

GALP en la carretera de Brunete M-513

<u>SALUD Y CALIDAD DE VIDA</u>

1. *Los efectos de la contaminación química provocada por los volátiles de los combustibles (gasolinas y gasóleos) se perciben desde edificios que están a menos de 100 metros de los surtidores. Así lo acreditan diversos estudios científicos realizados por investigadores de universidades españolas y europeas. Un ejemplo es el artículo de la Universidad de Murcia publicado en el Journal of Environmental Management por la doctora en Ingeniería Química Marta Doval del National Physical Laboratory of London (UK), donde realiza estudios de metrología de mezclas gaseosas mono y multicomponentes en el Departamento de Analytical Science.*

   La misma doctora, declaró sobre los resultados de este estudio: "En las gasolineras se registran niveles de algunos compuestos orgánicos en el aire -como el benceno que incrementa el riesgo de padecer cáncer-, superiores a los medidos en localizaciones urbanas donde la principal fuente de emisión es el tráfico"

   En el estudio se obtienen distancias de influencia de 100 metros, aunque esto depende claramente del número de surtidores, del volumen de expedición de combustibles, de la intensidad del tráfico, de la estructura del entorno y de la meteorología. En palabras de la propia doctora Doval, "Lo ideal sería respetar la distancia de 100 metros a la hora de planificar la construcción de viviendas"

2. *Existen numerosas referencias y evidencias sobre la toxicidad de los combustibles. Entre otras, se puede citar un estudio publicado por la revista Science en los que demuestra que las personas que inhalan menos de 1 ppm (parte por millón) de benceno, presentan notablemente menos glóbulos blancos que aquellas personas no expuestas.*

   Los resultados de otro estudio, realizado por diversos departamentos hospitalarios de hematología pediátrica en Francia y publicado en el número 61 de la revista Occupational and Environmental Medicine indican que residir cerca de talleres de coches o de gasolineras multiplica por 4 el riesgo real de padecer leucemia en niños.

   Por otra parte, la Nota Técnica n° 486 de título "Evaluación de la exposición a benceno: control ambiental y biológico" del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dice textualmente: "La intoxicación crónica produce, de modo selectivo, una afectación de la médula ósea, de forma que se altera la hematopoyesis, admitiéndose la existencia de una relación causal entre exposiciones a benceno y el desarrollo de pancitopenia, anemia aplásica y leucemia". Como consecuencia de todo ello, este tipo de sustancias están clasificadas como carcinógenos de primera categoría.

   *El R.D. 665/1995 sobre protección de la exposición a sustancias cancerígenas se puede leer en su apartado de Personal expuesto:"Se hallan expuestos a benceno los trabajadores de petroquímicas, gasolineras, aparcamientos subterráneos, talleres mecánicos y los fumadores**.** Debido a que es un contaminante ambiental la población en general también padece exposición crónica a bajas concentraciones, siendo la más afectada la residente en las zonas de más emisión: cerca de gasolineras y de tangues de almacenamiento de combustibles y en zonas con mucho tráfico".*

3. *Como se ha señalado en apartados anteriores, existe otra estación de servicio con 12 surtidores y 4 mangueras por surtidor a unos 250 metros de distancia de la futura instalación. Resulta obvio que, a la luz de los estudios científicos, el efecto sinérgico del número de*

surtidores a tan poca distancia, hará que las concentraciones de los vapores de hidrocarburos serán detectables fácilmente a mucha más distancia de 100 metros.

4. *Los problemas ambientales y de salud se agravarían en verano, dado que las altas temperaturas incrementan la volatilidad de estos compuestos. Así pues, los vecinos se verían afectados también por contaminación odorífera y se verían obligados a mantener todas sus ventanas cerradas día y noche.*

Por todo ello, los Grupos Municipales Ciudadanos (C's), Alternativa por Boadilla (APB) y Socialista (PSOE) proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- *Que el Ayuntamiento acometa las acciones pertinentes para reconsiderar la instalación de surtidores de combustible en zonas residenciales del municipio, así como de cualquier otra actividad considerada nociva y molesta para los vecinos de Valenoso.*

Segundo.- *Que el Ayuntamiento inicie la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule y autorice este tipo de instalaciones, que se desarrolle bajo los principios de prudencia, protección de los núcleos residenciales y de la población en su conjunto, con participación de todos los Grupos Políticos Municipales.*

Tercero.- *Que el Ayuntamiento busque otra alternativa en la implantación de estas instalaciones de manera que se concilien los intereses del titular del establecimiento con la calidad de vida de nuestros vecinos.*

En Boadilla del Monte, a 9 de marzo de dos mil dieciséis."

Acto seguido interviene la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, para señalar que se trata de una moción firmada por tres grupos de la oposición que ha dejado fuera a su grupo, por lo que considera que está instrumentalizada políticamente, pero como su Grupo tiene capacidad de formular su propia moción, así lo ha hecho, para la defensa de los vecinos.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. Rodríguez López, pide que se corrija por el PP un error del que es responsable, porque esta situación sería imposible sin el Plan General del Sr. Terol (sic), diciendo que no se escuden en el Plan General del Sr Panero (sic) que fue anulado y el PP lo defendió en los Tribunales, perdiendo el dinero de los vecinos, y ahora los vecinos de Valenoso le están pidiendo que no dé una licencia a una gasolinera que está a 24 metros de sus viviendas, y hay otras razones, de carácter técnico, como la contaminación acústica o la circulación, y ellos no se oponen a que existan gasolineras en otros sitios mejores en el municipio, y en una instalación abandonada hace 10 años, les colocan ahora una gasolinera al lado de viviendas, y hay motivos suficientes para no poner esa instalación, y les pide que les hagan caso y se pongan del lado de los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, manifiesta que hoy se siente orgulloso de estar en política para hacer este tipo de cosas, porque presentan una moción en la que hay que conciliar la vida de los vecinos y los intereses de un empresario, que son legítimos, pero los vecinos están allí antes que la gasolinera, y la gasolinera va a ser el elemento perturbador de los vecinos, y se trata de un gran problema en el que cree se debe poner más voluntad de la que se está poniendo; que no tienen nada en contra del empresario, pero para su grupo lo primero son los derechos de las personas, y aquí se va a ver si lo que predominan son los derechos de las personas o los intereses económicos, y van a intentar defender a los vecinos hasta el final, porque quieren estar en Boadilla y terminar aquí el resto de sus días, tanto como el Alcalde, aunque no es vecino de Boadilla, y solo desde esos principios se puede solucionar este

problema, y considera que hay que ponerle talento, y el problema ahora mismo está en Valenoso donde hay familias con niños con un proyecto de convivencia que no se puede frenar desde el Ayuntamiento, y que esta moción es una moción tutelada por los vecinos, y están encantados de presentarla y defenderla, porque esto hay que solucionarlo, y no sabe si se solucionará haciendo una Ordenanza, pero hay que hacerlo ya, y otros Ayuntamientos lo han paralizado como Velilla de San Antonio, y cree que hay muchas posibilidades para conciliar estos intereses y les pide talento y voluntad, y quiere que los vecinos sean los interlocutores directos con el Alcalde, y si el Alcalde lo soluciona ellos no tienen nada que decir.

Interviene a continuación el Sr. Presidente para señalar que la Secretaría General del Ayuntamiento ha elaborado un informe sobre la legalidad de la propuesta que contiene la moción, que va a repartir a todos los grupos, y hace la observación de que han cambiado la moción, que ahora pone reconsiderar en vez de eliminar, indicando el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que en la Comisión dejaron claro que tenía que poner eso, señalando el Sr. Presidente que en el informe de la Secretaría se establece que lo único que se puede hacer es hacer una Ordenanza.

Seguidamente toma la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Herráiz Romero, para decir -al Sr. Díaz Martín- que le preocupa que se les está pegando el catastrofismo del Grupo municipal de APB, a lo que replicó la Sra. Reyes, miembro del Grupo de Ciudadanos, que ellos tienen su criterio propio y que cuando se trata de los derechos de los ciudadanos, van junto con los Grupos que los defienden.

El Sr. Herráiz prosiguió señalando que, al respecto de la moción presentada, no se va a poner una refinería y que la visión catastrofista y alarmista no debería ser una cuestión política, y lo están convirtiendo en eso, además le sorprende lo que dice la Sra. Delia López – Portavoz del Grupo Socialista- sobre que la gasolinera sería imposible si no se hubiese aprobado el Plan General, pues no es verdad, y se olvidan de que el Plan General está sometido a la Ley, y haciendo una breve referencia al histórico de los hechos, dijo que el Plan General no llevaba entre los usos compatibles con el terciario comercial el de los surtidores, y una asociación de empresarios de estaciones de servicio, durante el plazo de información pública, presentó una alegación, porque había que respetar la Ley de Hidrocarburos, y además ningún grupo político se opuso a los surtidores, presentando alegaciones, por lo que se tuvo que estimar la alegación, añadiendo que –personalmente- esto le parece una injerencia de la Ley del Estado, pero hay que cumplirla, y el resto de la normativa autonómica, los Planes y el resto de los instrumentos municipales no pueden prohibir lo que la Ley permite.

Continúo aclarando que el Ayuntamiento sólo puede regular las condiciones concretas de esas instalaciones y dotarse del correspondiente marco jurídico, que es la propuesta que –el Grupo municipal Popular- trae a este Pleno, aprobando una Ordenanza que regule las condiciones concretas cuando haya zonas residenciales, colegios, zonas de valor ecológico, centros de salud y se aprobará provisionalmente y se someterá al periodo de información pública para que los interesados y los grupos políticos puedan formular alegaciones, pero no les pidan participar en la elaboración de la Ordenanza si no quieren politizar este tema, porque hay que dejar que la elaboren los técnicos, y eso es lo que les ha dicho a los vecinos- de Valenoso-, que les dejen trabajar y con esta moción pretenden el respeto y el cumplimiento de la ley, y todos llevan en sus mociones que se elabore la Ordenanza, y les pide que no utilicen los problemas que preocupan a los vecinos para hacer política, y que se sumen y hagan la Ordenanza.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que va a votar a favor de todas las mociones, y le surge la duda de si con la Ordenanza se va a solucionar este problema, y aquí se asegura que sí, pero también está prevista la instalación de un taller y piden que se solucione ese problema.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, manifiesta que no pongan excusas porque han gobernado con un Plan General con sentencias en contra y no han sido incapaces de solucionar los intereses de los dueños del suelo y de los promotores, y si no saben gobernar y solucionar el problema de unos pocos propietarios déjenlo, e insiste –dirigiéndose al Alcalde- que él va ser el responsable si se llegan a instalar los surtidores, porque ha hecho un Plan General que permite esto, y no ha buscado una solución negociada al problema, y pide que rectifiquen e impidan esta barbaridad.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, el Sr. Galindo Álvarez, significa que ahora parece que el problema es que no alegaron los grupos al Plan General, y el Sr. Herráiz sabe qué ha pasado, porque ha intervenido en el expediente en la aprobación inicial desde su puesto en la Comunidad de Madrid, y conoce todo esto y que el Plan General se anuló, y el Ayuntamiento lo que hizo es mantener el recurso de casación, que era insostenible, y al final el Plan General del Sr. González Panero se ha convertido en el Plan General del Sr. Terol (sic) porque las modificaciones han sido mínimas.

Dice, asimismo, que los derechos de los concejales son distintos a los de los vecinos, y se han olvidado de los vecinos en los trámites de información pública, y les recuerda que ellos – Grupo APB- insistieron en un nuevo periodo de información pública y que se reuniera por zonas con los vecinos, pues si los vecinos hubieran sabido esto habrían obrado de otra manera, y el Ayuntamiento reconsiderado su posición; indicó que en el Sector B la gasolinera de GALP no da ningún problema, al igual que la gasolinera de la carretera de Brunete, y en el acuerdo de subsanación que hubo que hacer del Plan General del mes de abril se dijo que no afectaba a las normas que se trataba de errores materiales, y el Equipo de Gobierno no escucha, porque hay que avanzar como sea, y los vecinos tienen que conocer la normativa urbanística, y en el año 98 una Alcaldesa del PP reunió colectivo a colectivo y recibió a los vecinos y se les mandaban cartas informándoles, pero aquí no han querido hacer eso, y su grupo ha presentado una moción y están orgullosos de ello, no sólo de la parte política, porque no quieren politizar este tema, pues es algo que les han pedido los vecinos, y no son manipuladores del resto de los grupos, porque uno de los principales participantes en la elaboración de la moción, por sus conocimientos en la materia, ha sido el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, porque tiene todo el criterio y se sienten defendidos por él en la moción y no son un virus para las mociones municipales, no son el ZICA porque el Grupo Ciudadanos actúa con completa libertad.

Seguidamente el Sr. Galindo dijo querer preguntar a la Sra. Secretaria a instancia de quien ha emitido el informe, respondiendo ésta que a instancia del Sr. Alcalde, y preguntando a continuación el Sr. Galindo que cuándo le fue solicitado, a lo que señaló la Sra. Secretaria que cuando ya estaban las mociones presentadas y se ha conocido sobre que versaban las mociones y, en concreto, lo terminó en el día de ayer.

El Sr. Galindo intervino nuevamente para decir que el informe se les debería haber dado en la Comisión Informativa, y le gustaría que le aclarase el Sr. Delegado este tema, indicando la Sra. Secretaria que debe tenerse en cuenta que ha tenido que estudiar el tema, porque el informe no se hace solo.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que dijo habérsele helado la sangre y tiene miedo, y si la Secretaria ha analizado la moción, y existe alguna cuestión ilegal en la misma, pide disculpas, señalando la Sra. Secretaria que el informe es claro y en él se hace constar la normativa general de obligado cumplimiento y que el Plan General dice lo que dice, y teniendo en cuenta lo que se pide en las mociones, las conclusiones del informe son claras: el Ayuntamiento no se puede negar a tramitar la licencia; volviendo a insistir el Sr. Díaz Martín en que se produjo una modificación de la moción y se utilizó el término de reconsiderar y quiere que la Sra. Secretaria les diga donde han incurrido en alguna ilegalidad, y – entonces- se retira, y dijo que él en algunas ocasiones se ha echado un pitillo con el Sr. Herráiz y fumar es legal pero no lo es en algunos lugares, porque la ley no quiere perjudicar a terceros, es su espíritu y el espíritu de la moción es ese,

considera también el Sr. Díaz Martín que el PP tiene una obsesión severa con el Sr. Galindo y ellos no son del Sr. Galindo, hacen cosas conjuntas con él como lo hacen con otros –Grupos- y se congratula de la moción conjunta, de la presentada por el PP y también felicita al Grupo Mixto porque en su moción existe una clara sensibilidad hacia las demandas de los empresarios y voluntad de sus inversiones, anticipándose a que una Ordenanza tenga que canjear unos terrenos por otros de mayor valor o tamaño, señaló que no van a votar a favor de una propuesta que perjudica al Ayuntamiento, y piensa que las palabras del Sr. Herráiz son calcadas a lo que dice en "Solo Boadilla" el Presidente de la Corporación, de que todo se hará cumpliendo la Ley, y aclara que no quieren cometer ninguna ilegalidad con la presentación de la moción, sólo defender los derechos de los vecinos.

Añade que los vecinos no presentaron alegaciones en el trámite de información pública del Plan General porque se desconocía que se iba a hacer esto, no fue por desidia o desinterés, pues el proyecto de la gasolinera también era desconocido por el Equipo de Gobierno, porque no está regulado en la Ordenanza Municipal que regula este tipo de comercio; dijo también que aquí están para ayudar, y lo que presentan no es una ilegalidad, y no van a culpabilizar a nadie de esta situación porque ha sido sobrevenida, ya que la aprobación de la Ley es próxima a la aprobación del Plan General, y entiende que les ha pillado el toro como le podía haber pasado a cualquiera, y ofrece la colaboración de su grupo para hacer la Ordenanza, pero les pide que se solucione el problema de los vecinos, porque las Ordenanzas son el reflejo de la voluntad política de quien las dicta y en el Sector B no hay talleres ni lavado de coches.

Prosigue refiriéndose al caso, por él conocido, de alguien que solicitó colocar un negocio de limpieza –en el Sector B- y se le denegó, y solicitan participar en esta Ordenanza porque a Boadilla le caracteriza su riqueza ambiental, por el alejamiento de las zonas residenciales de actividades nocivas y la ley debe de estar al servicio de las personas y les parece muy bien la moción del PP, pero le resulta extraño que el Portavoz Adjunto – del grupo Popular- inste a su grupo a realizar la Ordenanza porque es como enviarse un mensaje a sí mismo, que solo puede tener por objetivo el que otros lo oigan pero ¿qué otros?, ¿quién son los otros?, por lo que no sabe si lo hacen para que participen el resto de los grupos; además, el Sr. Díaz Martín quiso informar que la Asamblea de Madrid va a aprobar una normativa que impedirá la apertura de una gasolinera 24 horas sin empleados

A continuación intervino el Sr. Presidente que pide al Sr. Díaz Martín que no ofenda a la Sra. Secretaria, en relación con su informe por cuestiones de legalidad de la moción, porque con alguno de sus comentarios la está ofendiendo, respondiendo el Sr. Díaz que si en algún momento le ha faltado al respeto le pide disculpas, porque no ha sido su intención, sólo dice que tiene miedo porque su moción puede tener tintes de ilegalidad y pide que se haga un informe de dónde han cometido la ilegalidad y lo corregirán, señalando que la próxima vez cuando se traigan mociones pedirán informe, a lo que le replicó el Alcalde que con algunas mociones bien intencionadas han sufrido querellas, por lo que siempre tienen en cuenta los informes de la Secretaría. Nuevamente el Sr. Díaz Martín ofreció su disponibilidad para elaborar la Ordenanza.

A continuación interviene el Sr. Herráiz Romero para decir al Sr. Díaz Martín que no tenga miedo, que sus mociones no es que sean manifiestamente ilegales, pero lo que se ajusta a la legalidad es su moción – la del Grupo municipal popular-; añade, que no le ha gustado que diga que ellos responsabilizan a los vecinos por no haber alegado al Plan General, y le dice que él lleva un mes de reuniones con los vecinos por este asunto, y ha visto de todo y considera que la moción conjunta presentada está llena de medias verdades y falsedades, indicando que el 50% del proyecto no son los surtidores, y también le sorprende que digan que todo el tráfico de Brunete y Villaviciosa va a venir por Boadilla a repostar por poner unos surtidores, por lo que plantean una posición alarmista, y señala que le llama la atención su desprecio a la creación de puestos de trabajo, que se lo tendrán que explicar a los vecinos de Boadilla que están buscando empleo, y dice que el PP se preocupa de los vecinos y se ha

reunido con todos los que se lo han pedido, al igual que lo ha hecho el Alcalde y les entiende, pero tienen que cumplir la Ley, y además el promotor también se ha reunido con los vecinos en una reunión cordial y le han hecho sus propuestas, y tienen las herramientas para poderse entender pero no les pueden pedir que se salgan del ámbito que les exige la Ley.

Continúa diciendo el Sr. Herráiz que el Equipo de Gobierno ha mantenido la misma posición sobre este tema y hay que permitir este tipo de instalaciones y la Ordenanza es la herramienta que tienen para regular este tema, pero no se pueden saltar la ley, y tampoco pueden obligar al promotor a marcharse a otro emplazamiento, aunque él sabe que está a expensas de la Ordenanza, y no estamos en Venezuela ni en Corea del Norte, el Plan lo permite.

Y respecto de lo dicho por la Sra. Martínez Moya que habla de negociación con el promotor, señala este ha dicho que no, porque tiene todo el derecho a establecerse en Boadilla, y en cuanto a lo que dice la Sra. López Rodríguez quiere destacar que, ella que alegó contra todo el Plan General, también puede decirles a los vecinos que eso supone que a los nuevos negocios no se les pueda dar licencia. Señala, además, que en el ámbito de Camino Bajo antes se iban a construir 220 viviendas y talar especies arbóreas y el Plan General del Sr. Terol lo protege y las 1500 especies arbóreas siguen siendo como quieren los vecinos. Finalmente concluye diciendo que a la Portavoz del Grupo Socialista no le importan los vecinos, sólo le importa ir en contra de lo que diga el Equipo de Gobierno, y él quiere que esto salga bien, y para eso hay que redactar una Ordenanza, y les pide que no sigan con sus sectarismos porque así no van a ir a ninguna parte y no se pueden salir de la ley.

A continuación la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que su grupo no ha tenido posibilidad de réplica, indicándole el Sr. Presidente que esto normalmente no se hace porque se trata de un debate único de las tres mociones, y que ya lo ha dicho al principio del debate, señalando esta que a ella no se le ha dado dos veces la palabra y le gustaría preguntar a la Sra. Secretaria si su moción comete algún tipo de irregularidad, indicando la Sra. Vicesecretaria Gral. que lo referente a la permuta por unos terrenos de mayor precio que propone el Grupo Mixto es dudoso que pudiera realizarse.

El Sr Galindo señala que al Sr. Alcalde le preocupa que las mociones sean ilegales y por eso ha encargado un informe a la Secretaría, indicándole éste que él es el que hace el orden del día y para evitar incurrir en una ilegalidad ha considerado lo que es más oportuno; continua diciendo el Sr. Galindo que el informe de la Secretaría ya se ha contestado, porque dice que hay que dar licencias, y lo que ellos piden en la moción es únicamente que se reconsidere. El Alcalde indicó que él ha trasladado las mociones a la Secretaría para que haga un informe de legalidad, reiterando el Sr. Galindo que en la Junta de Portavoces se cambió el término de su moción por el de “reconsiderar” y que el PP hace los informes por detrás y a última hora, para ver si asustan la oposición, manifestándole el Sr. Alcalde que es libre de votar su moción.

Interviene a continuación la Sra. Vicesecretaria Gral. para señalar que ella no tiene la obligación de emitir un informe sobre esta moción en este momento, pero conforme a la normativa de aplicación, entiende, que actualmente no pueden negarse a tramitar la licencia y el Ayuntamiento difícilmente puede “reconsiderar” el tema -según el preámbulo de la moción-.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Galindo para manifestar que su grupo va a mantener la moción.

A continuación interviene la representante de Ciudadanos, Sra. Reyes Rivera, para preguntar que si en su propuesta utilizan el término de que se reconsidere cumple la legalidad, señalando la Sra. Vicesecretaria Gral. que se reitera en lo que ya ha dicho y que no va a seguir entrando en un debate, porque no procede, manifestando nuevamente la Sra. Reyes que se ha pedido un informe porque las mociones parecen no cumplir la legalidad, y no van a cometer una ilegalidad. Indicó la Sra. Vicesecretaria Gral. que estima que han sido suficientemente asesorados y que tienen juicio suficiente para saber lo que deben hacer. Seguidamente intervino el Sr. Alcalde para decir que se va a elaborar un informe – por la Secretaría- sobre las

mociones, y que estima que ante esta situación pueden dejar sobre la mesa sus mociones, reiterando que él ha pasado por muchas querellas por mociones bienintencionadas., manifestando la Sra. Reyes que agradece la preocupación del Sr. Alcalde(sic).

La Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que va a dejar sobre la mesa su moción, aunque cree que ella aporta soluciones, no como la otra moción.

El Portavoz de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifiesta que los proponentes de la moción correspondiente al punto 1.2.3. del orden del día también la dejan sobre la mesa, solicitando el correspondiente informe.

Para finalizar el Sr. Presidente quiere agradecer su trabajo a la Sra. Vicesecretaria Gral., que es con el fin de proteger a todos.

No fue sometida a votación la Propuesta objeto del presente epígrafe, por haber aceptado los grupos proponentes, por asentimiento, dejarla sobre la mesa.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.2.4.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Mixto, para buscar posibles soluciones dentro del cumplimiento de la ley que eviten la construcción de una gasolinera en el Sector Sur-11 Valenoso (Avda. Condesa de Chinchón), nº 2 TC 2.1).

Este asunto fue debatido junto con el asunto del epígrafe anterior, esto es, el referido bajo el punto I.2.3 del orden del día, figurando en el acta allí el debate producido en el tratamiento de los citados asuntos, que se trataron, también, juntamente con el punto correspondiente al epígrafe I.2.5.

Seguidamente, tras haberse dejado sobre la mesa por los proponentes la moción objeto del punto 1.2.3, por haberse solicitado informe sobre la legalidad de la propuesta de acuerdo que contiene la misma, y por idéntica razón, fue dejada sobre la mesa por la proponente, Sra. Martínez Moya, la moción objeto del presente epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente en la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

"Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA BUSCAR POSIBLES SOLUCIONES DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
QUE EVITEN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA EN EL SECTOR SUR 11 VALENOSO
(AVDA. CONDESA DE CHINCHÓN, N° 2 TC 2.1)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si por una razón se conoce al municipio de Boadilla del Monte, es por su ubicación en un entorno natural, que no todos los municipios de la Comunidad de Madrid tienen la suerte de tener. Un municipio donde la gran mayoría del terreno se sitúa rodeado o limitando en un entorno natural privilegiado. Este es el principal motivo por el que la gran mayoría de los vecinos, por no decir la totalidad, nos vinimos a vivir a Boadilla.

El pasado mes de Enero, los vecinos recibimos con sorpresa la noticia de la construcción de una "unidad de suministro de combustibles y centro de lavado" en la Avda. Condesa de Chinchón, n° 2. Decimos con sorpresa ya que esta construcción, que incluye además un taller de grandes dimensiones de reparación y cambio de neumáticos, se ubicaría muy próxima a las viviendas construidas en la zona y donde en su mayoría cuentan con zonas de recreo y deportivas para los vecinos, de juego para los niños y piscina exterior para su disfrute en verano.

Ante este hecho, no es de extrañar, que los vecinos hayan transmitido su malestar, ya que pensaron que iban a vivir dentro de un entorno natural, y no frente a una gasolinera y un taller de coches, ya que nadie les informó que la parcela que tenían enfrente y que estaba destinada a zona comercial, podría ubicarse ese tipo de instalaciones, con las posibles molestias que este tipo de actividad conlleva. Son muchos los que sacrificaron sus ahorros en comprar una vivienda en una zona no precisamente barata y que a día de hoy, la mayoría de los vecinos siguen pagando.

Es una constatación, que la zona mencionada de uso terciario comercial, se encontraba ya recogida en el anterior Plan General aprobado, incluso antes que se construyeran las viviendas, y que no hubo ninguna modificación al respecto ni ninguna alegación de ningún Grupo Político Municipal presente en el Ayuntamiento durante esa legislatura, con la posterior aprobación definitiva del vigente Plan General. Nadie previó entonces, que se podría dar el caso de instalar una actividad que pudiera perjudicar la zona residencial cercana, algo muy obvio ya que se trataba de una zona a urbanizar con cientos de viviendas. Únicamente se limitaron a votar en contra de dicho Plan General, con las consecuencias que ahora vemos y sufrimos.

Esto dio como resultado que el Ayuntamiento se viese obligado a aprobar una alegación presentada por la Asociación Nacional de Hidrocarburos, basándose en lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos aprobada por Real Decreto 4/2013, donde se contempla que "la actividad económica de suministro de combustible al por menor es compatible con los usos de suelo para actividades comerciales individuales o agrupadas, centros comerciales, etc..."

Todos somos conscientes que la realidad sobre este tipo de actividades, por mucho cuidado y precaución que se tenga a la hora de ejecutar la actividad o el cuidado en el diseño de las instalaciones, causa una degradación en la zona y desde nuestro punto de vista, consideramos que actúa en detrimento de la calidad de vida de los vecinos y del entorno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Mixto propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- *Diseñar propuestas alternativas por parte del Ayuntamiento de Boadilla, para que el empresario aun a sabiendas que tiene derecho a poder desarrollar la actividad en la parcela mencionada siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que la Ley otorga, tome conciencia de la posición por parte de la mayoría de los vecinos del municipio, para no llevar a cabo una actividad en contra del deseo de los mismos y de consecuencias ya mencionadas.*

Para ello proponemos que el Gobierno Municipal inicie una negociación con el empresario en base a:

a) *Permuta por otros terrenos de mayor valor o extensión dentro del municipio, que puedan interesarle al empresario, y que compensen al mismo por los inconvenientes ocasionados.*

b) Ofrecer la posibilidad de que pueda instalar otros negocios alternativos en la misma parcela y que aporten valor en cuanto a la mejora de la calidad de vida de los vecinos, beneficiando a ambas partes, recibiendo como compensación algún tipo de bonificación o exención fiscal municipal.

SEGUNDO.- *Creación por parte del Ayuntamiento para su aprobación en Pleno, de una normativa municipal, que regule la ubicación de las gasolineras o cualquier actividad industrial, fuera del ámbito urbano, situando éstas en nuevos desarrollos urbanísticos, alejadas del entorno de las viviendas.*

I.2.5.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno Municipal a preparar y presentar una Ordenanza que regule la actividad de suministro de combustibles en Boadilla del Monte.

Este asunto fue debatido junto con los asuntos objeto de los epígrafes I.2.3 y I.2.4 del orden del día, figurando en el acta el debate producido en el tratamiento de los citados asuntos en el epígrafe I.2.3.

Tras ser dejadas sobre la mesa, pendientes de la emisión de informe, las mociones objeto de los epígrafes I.2.3 y I.2.4 del orden del día, fue sometida a votación la moción objeto del presente epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la correspondientes Comisión Informativa, y que resultó elevada a acuerdo por contar con 16 votos a favor, pertenecientes a los 13 miembros del Grupo municipal Popular y a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanas, con la abstención de los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, los 2 miembros del Grupo municipal de APB y la miembro del Grupo municipal Mixto:

"D. Raimundo Herráiz Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83. 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración y, si procede, su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo Plan General de Boadilla del Monte, recoge en su zona residencial una serie de parcelas o ámbitos con uso terciario comercial donde cabría la actividad de suministro de combustibles al por menor. Estas parcelas se encuentran en unos casos cerca de zonas residenciales, en otros en las proximidades de colegios o en las de zonas verdes, sin que exista una regulación específica que determine las condiciones en las que puedan instalarse este tipo de actividades.

En este sentido, se hace necesario buscar un equilibrio entre el derecho de los empresarios que crean riqueza y puestos de trabajo con este tipo de actividades, y los vecinos del municipio que reclaman medidas que vengan a asegurar la protección de su salud respecto de este tipo de instalaciones, así como de la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico del municipio.

La nueva regulación del uso para la apertura de nuevas estaciones de suministro al por menor, viene dada por el Real Decreto Legislativo 4/2013, cuyo artículo 39 vino a modificar los artículos 43.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el art. 3 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio de Medidas Urgentes de intensificación de la competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

El referido artículo 43.2 de la Ley de Hidrocarburos, ya modificado, señala que: "los usos del suelo para actividades comerciales individuales o agrupadas, centros comerciales, parques comerciales, establecimientos de inspección técnica de vehículos y zonas o polígonos industriales, serán compatibles con la actividad económica de las instalaciones de suministro de combustible al por menor" quedándole vetado al Ayuntamiento la posibilidad de "denegar la instalación de estaciones de servicio o de unidades de suministro de carburantes a vehículos en los establecimientos y zonas anteriormente señalados".

El Real Decreto Legislativo 4/2013 (cuya Disposición Final Primera del RDL 4/2013, declara el carácter de legislación básica de esta normativa) vino a reducir considerablemente las potestades de las municipios de intervenir en las instalaciones de las estaciones de servicio y las unidades de suministro de carburantes. Así, en virtud del principio de jerarquía normativa esta nueva regulación se impone, a las determinaciones de los planeamientos urbanísticos municipales que contradigan o impidan dichas instalaciones y supone que constituyen un uso posible en zonas donde el planeamiento prevea usos comerciales o industriales.

El Plan General de Boadilla del Monte del año 2015, en cumplimiento del principio de jerarquía normativa constitucionalmente garantizado, recoge expresamente entre los usos compatibles con el terciario comercial, la instalación de equipos de suministro de combustible al pormenor. Sin embargo, esta posibilidad no estaba recogida inicialmente el Plan, sino que fue consecuencia de una alegación que se presentó en el periodo de información pública, por parte de la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de la Comunidad de Madrid, y que puso de manifiesto la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley de Hidrocarburos, anteriormente citado.

No obstante, sin perjuicio de la obligada subordinación del PGOU a la Ley Estatal, el resto de la normativa aplicable está constituida por la legislación autonómica y por las determinaciones urbanísticas de los planes o de las ordenanzas municipales. Por eso, el Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias particulares del municipio, deberá regular las condiciones concretas a las que deban ceñirse estos surtidores, mediante una ordenanza municipal que podrá especificar las condiciones bajo las que se podrá permitir la instalación de este tipo de instalaciones, en cuanto a distancias, medidas correctoras y de protección de la salud y el medio ambiente, etc… Dichas medidas no podrán regular aspectos técnicos de las instalaciones ni exigir una tecnología concreta, tal como señala la Ley mencionada. Sin embargo, si podrá recoger en un solo texto el resto de normativa (estatal, autonómica y local) que regula los demás aspectos a tener en cuenta a la hora de analizar la apertura de una nueva instalación de suministro de combustible.

Es necesario por tanto, dotar del adecuado marco jurídico a este tipo de instalaciones para establecer las condiciones en las que hayan de ubicarse en nuestro municipio, prestando especial atención a su cercanía a zonas especialmente sensibles, como colegios, centros de salud, centros de mayores, zonas residenciales o zonas que por su valor histórico o ambiental aconsejen establecer unas distancias de protección.

Es obligación del Ayuntamiento velar por el bienestar de sus vecinos, al tiempo que establecer las condiciones para el desarrollo del municipio y creación de empleo. En este sentido, cuando se produce un conflicto de intereses entre ambos objetivos, se hace necesario desarrollar el marco normativo que venga a regular las condiciones que deben regir este tipo de actividades.

Por tanto, la ordenanza que se tramite, deberá regular de forma justificada las condiciones bajo las que pueda prestarse este tipo de actividad y deberá incluir los necesarios condicionantes ambientales que intervengan tales como afección acústica, visual, etc…

La tramitación de las ordenanzas municipales, comienza con su aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, tras la cual han de someterse a un período de información pública en el que los interesados podrán realizar alegaciones que vengan a completar o enmendar el texto que presente la Administración. En este sentido, todos los vecinos podrán presentar sus alegaciones a favor o en contra del texto que se presente, antes de su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Grupo Municipal Popular, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno Municipal a preparar y presentar a este Pleno para su aprobación, una ordenanza que regule la actividad de suministro de combustibles en el término municipal de Boadilla del Monte, estableciendo en la misma, mediante criterios objetivos, las condiciones en las que podrá ejercerse la actividad para salvaguardar las zonas sensibles del municipio tales como colegios, centros de salud o de mayores, zonas residenciales así como aquellas de especial valor ambiental o histórico.

Boadilla del Monte, 9 de marzo de 2016"

Este asunto fue debatido junto con el asunto del epígrafe anterior figurando en el acta el debate allí producido.

Seguidamente tras la votación del asunto, fue sometida a votación la propuesta que fue dictaminada favorablemente por contar con 17votos a favor, 13 de los miembros del PP, 3 de los representantes del grupo Ciudadanos y un voto de la representante del Grupo Mixto y la abstención de los representantes del PSOE y del grupo APB.

I.2.6.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, para impulsar la construcción de un centro de acogida y protección de animales en Boadilla del Monte.

Por el Sr. Presidente, se indicó que la propuesta cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa y anunció que el Grupo municipal Popular ha formulado una Enmienda, de la que posteriormente se dará cuenta, concediendo la palabra al Portavoz de Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, para dar cuenta de la propuesta de acuerdo, de la que pasó a dar lectura, y cuenta con el siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:***

IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN BOADILLA DEL MONTE

En virtud de la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El grado de civilización de una sociedad mantiene una relación directa con el trato que dispensamos a los animales.

El sentimiento de respeto hacia los animales ha provocado la fundación de innumerables asociaciones protectoras de animales en nuestra sociedad que promueven su bienestar y que incluso ha provocado la proclamación de la Carta de Derechos de los Anímales.

Según las últimas estimaciones, en nuestro municipio albergamos hoy en día unos 4.000 animales domésticos.

En los últimos años, el Ayuntamiento de Boadilla ha venido licitando en concurso público el servicio de recogida de animales abandonados, retirada y tratamiento de animales muertos.

La adjudicataria de este contrato durante los últimos años y que por tanto ha venido gestionando dicho servicio, ha sido Doña María Dolores Rojas Follana. Doña María Dolores, tiene firmado a su vez un acuerdo de colaboración con la Asociación Albergue de San Antón, mediante el cual este centro facilita el servicio de acogida a los animales recogidos por Doña María Dolores. Este contrato se ha venido haciendo con una licitación de alrededor de 50.000€ anuales.

El Grupo Municipal Ciudadanos propone al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, la construcción de nuestro propio centro municipal de acogida y protección de animales por las siguientes razones:

1/ Prestar un servicio de acogida animal de calidad, con unas modernas instalaciones en las que las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad sean prioritarias, incidiendo especialmente en el bienestar de los animales, cuidando su ejercicio físico y la socialización con otros animales y con las personas. Un servicio de acogida, en definitiva, que anteponga a los animales frente a otros intereses y se convierta en un centro de referencia en la Comunidad de Madrid en cuanto a iniciativas de sacrificio 0, campañas de difusión en centros escolares, aplicación del programa CES (captura, esterilización y suelta de gatos), programas de adopción y apadrinamiento de animales, y coordinación con diferentes asociaciones de protección animal. Iniciativas todas ellas, que deben ser lideradas por el trabajo de los voluntarios municipales y de las asociaciones de protección animal.

2/ Encontrar la entidad adecuada para la explotación de los servidos de dicho centro municipal de atención animal. Este grupo municipal propone, en este sentido, que dicha entidad fuese una sociedad protectora frente a una empresa mercantil, debidofundamentalmente a que el interés legítimo de una y otra es muy diferente: mientras que laprimera vela por un sincero cuidado y bienestar de los animales que tienen acogidos, la empresa mercantil, lógicamente, tiene en el ánimo de lucro su principal foco de preocupación.

Mientras que la empresa privada captura el animal que molesta en la calle, la filosofía de la protectora de animales es rescatar al animal abandonado.

La mayor prioridad de este centro municipal de acogida animal sería por tanto dotar a los animales de una oportunidad real de ser adoptados de manera responsable garantizando su felicidad y bienestar.

Para alcanzar este objetivo han de fomentarse las campañas de concienciación y los programas educativos, realizar campañas de difusión en centros escolares, así como llevar a cabo un adecuado seguimiento y control de los procesos de adopción para garantizar adopciones responsables.

Por las características naturales de nuestro municipio entre otras muchas razones, tenemos la suerte de poder contar en Boadilla, con un gran número de vecinos concienciados con el cuidado animal que ofrecen de forma voluntaria y desinteresada su tiempo y su esfuerzo para fomentar y desarrollar todo este tipo de iniciativas. Por todo ello, el trasfondo de esta propuesta de acuerdo trasciende la construcción de un centro municipal de acogida y protección de animales. Tenemos entre todos, voluntarios y Corporativos, la gran oportunidad de convertir a Boadilla en un municipio referente en programas de adopción y apadrinamiento de animales. Un municipio puntero en la concienciación social del cuidado y acogida de animales.

Y para ello consideramos Imprescindible dar el primer paso mediante la construcción de un centro municipal de acogida y protección animal que suponga la primera piedra de este proyecto.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN BOADILLA DEL MONTE

En Boadilla del Monte, a nueve de marzo de 2016."

La Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que va a votar a favor, aunque considera que la propuesta adolece del correspondiente informe económico, pero piensa que Boadilla cuenta con una población que roza los 50.000 habitantes necesita este servicio y, además, solicita que sea de titularidad municipal, lo que facilitaría que pudiesen intervenir personas voluntarios, por lo que pide que en el Presupuesto para 2017 se dote de una partida para acometer este proyecto.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, considera la propuesta una buena idea, porque el trato que se da a los animales es importante y todas las medidas que se tomen para prevenir el maltrato –animal-, si está gestionado directamente -por el Ayuntamiento-, las van a apoyar, además de que considera que generará empleo.

El Portavoz de APB, Sr. Galindo Álvarez, manifiesta que su grupo se abstuvo en la Comisión pero están a favor de la propuesta porque tiene un enfoque que les gusta incluso en el lenguaje que utiliza y además si se pone en manos de un colectivo proteccionista como el que existe en Majadahonda de protección de aves les parece acertado.

Interviene a continuación el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Úbeda Liébana, que señala que la propuesta adolece de un estudio económico, y explicó que actualmente existe un servicio de recogida de animales con un presupuesto de 36.810 €, y que crear un centro como el de Majadahonda, que lo gestiona una empresa, tiene un coste de 80.000 € al año, esto es, más del doble de lo que cuesta el servicio que se presta en Boadilla; también indicó que ya se tiene en cuenta que el municipio está creciendo, y no se niegan a lo que recoge la propuesta, pero solicitan que se estudie con su enmienda, y ve prudente que después de estudiarse lo vuelvan a traer para debatir, siendo la enmienda del siguiente tenor:

"D. Fco. Javier Ubeda Liébana, miembro del Grupo municipal Popular, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Medio Ambiente, Transporte, Servicios a la Ciudad y Festejos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo nº 4691/2016 del Grupo Municipal Ciudadanos sobre " la construcción de un centro de acogida y protección de animales en Boadilla del Monte"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Eliminar los párrafos octavo y noveno,

El resto de exposición de motivos queda igual.

PROPUESTA DE ACUERDO:
Quedaría así: "Estudiar la idoneidad de la construcción de un centro de acogida y protección de animales en Boadilla del Monte, teniendo en cuenta la población animal creciente, ubicación, costes y nueva normativa".

Boadilla del Monte, 17 de marzo de 2016."

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, agradece a los grupos el apoyo a su moción, y señaló que va a ser más barato si la filosofía de gestión es el trabajo con voluntarios y asociaciones que hay en nuestro municipio, pues tiene un enfoque social; reconoce que el ámbito económico se les ha escapado, pero se alegran del apoyo recibido y, añade que, además, va a salir una nueva ley en la Comunidad de Madrid promovida por Cristina Cifuentes que prohíbe el sacrificio de animales, lo que aumentaría el coste del servicio en este momento.

A continuación fueron sometidas a votación la enmienda del Grupo Popular y la Propuesta enmendada del Grupo Ciudadanos siendo aprobadas ambas por unanimidad.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.2.7.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Mixto y el Grupo Municipal Popular, para incluir el Cerro de San Babilés como punto de interés turístico, histórico y medioambiental, dentro del corredor ecológico de los Arroyos y Retamares del Suroeste de Madrid.

Por el Sr. Alcalde, tras señalar que la presente moción conjunta fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, concedió el uso de la palabra a la Sra. Martínez Moya para dar cuenta de la misma, y señaló que el corredor tiene primordialmente un objetivo medioambiental y contribuye a la integración de recursos históricos y patrimoniales, y considera que el Cerro de San Babilés tiene que tener una proyección a la altura de lo que representa para los vecinos de Boadilla, y sólo cabe concebir el papel del recinto integrado dentro de los elementos históricos del mismo, además el Cerro de San Babilés constituye un observatorio espectacular por toda la sierra del Guadarrama, por lo que se siente orgullosa de presentar esta moción y de que se una el PP a la misma, y solicita al resto de los grupos su voto favorable, pasando a dar lectura de la misma, que es del siguiente tenor:

"Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto y Don Raimundo Herráiz Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término municipal de Boadilla del Monte, como su nombre indica, posee uno de los lugares que por su enclave y extensión, es considerado como uno de los pulmones de la zona Suroeste de la Comunidad de Madrid, esto es, el Monte de Boadilla. Así mismo, se caracteriza principalmente, por la importancia que se ha dado a la creación de zonas verdes que mejora la habitabilidad de la ciudad.

Una de las características de nuestro municipio, es la protección adecuada del medio natural que rodea a Boadilla. Parte de este medio natural se encuentra en la divisoria de aguas entre el río Manzanares y el río Guadarrama, constituyendo un espacio fundamental en el desarrollo de un Corredor Ecológico de importancia regional.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la Estrategia española de conservación vegetal 2014-2020, reconoce que "Los entornos urbanizados son áreas donde la biodiversidad sufre importantes presiones, que a menudo afectan también seriamente a las áreas periurbanas, es decir, a "los espacios que se sitúan en los alrededores de una ciudad y que, aunque no se emplean para el desarrollo urbano, tampoco se usan para actividades rurales".

De forma habitual, los planes urbanísticos y otros planes o proyectos que se desarrollan en el medio urbano, no suelen tener adecuadamente en consideración a la biodiversidad, que es percibida como un elemento ajeno a la ciudad. En este sentido, el nuevo Plan General de Boadilla del Monte ha hecho un importante esfuerzo para la protección del medio natural, impidiendo la urbanización de zonas de alto valor ecológico que sí permitía el anterior Plan.

La Ley 42/2007 insta a atenuar estos impactos mediante "la inclusión de los requerimientos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales de urbanismo y ordenación del territorio". Además, tienen como principio "la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística".

La iniciativa del Corredor Ecológico de los Arroyos y Retamares del Suroeste de Madrid pretende conectar la Casa de Campo y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, una zona de especial interés ambiental, que incluiría más de 2.500 hectáreas sin urbanizar uniendo los ríos Manzanares y Guadarrama a través de zonas naturales que incluyen retamares, encinares, vegetación de ribera, nacimiento de arroyos, pastizales, pinares de repoblación, estepas cerealistas y viñedos a lo largo de los municipios de Madrid, Alcorcón, Pozuelo de Alarcón, Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte, donde precisamente destaca una especie vegetal endémica, y que a día de hoy no goza de ningún tipo de protección, como es un híbrido de arbusto, el cantueso, y que solo se encuentra en la zona de Boadilla.

Estudios realizados por Ecologistas en Acción, desde la Escuela de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, ponen de manifiesto el enorme valor ambiental de los tres ecosistemas que coexisten (pastizal, retamar y encinar) que permiten las presencia de 206 especies vegetales y 143 animales.

En Boadilla del Monte, una de las zonas por donde discurre el Corredor Ecológico, es el Cerro de San Babilés, una zona en la que se encuentra una importante excavación arqueológica, donde además de la existencia de una necrópolis visigoda fechada entre los siglos VI al VIII, un enterramiento que incluía una estela romana reutilizada y restos de viviendas asociadas al cementerio, se encuentra la Ermita de San Babilés, lugar de referencia donde cada año acuden los vecinos de Boadilla con motivo del día de su Patrono. El Ayuntamiento acaba de licitar la continuación de las excavaciones a fin de continuar enriqueciendo nuestro patrimonio histórico y cultural.

Este proyecto supondría una acción más de promoción de nuestro patrimonio histórico, además

de acometer acciones de reforestación, determinación de rutas senderistas y conservación de las vías pecuarias y caminos públicos que también forman parte de los objetivos de la iniciativa dentro de este territorio.

Este Corredor colocaría a Boadilla del Monte como un referente de respeto medioambiental y de movilidad sostenible, puesto que genera opciones de interconexión con Madrid y otros municipios del entorno, a pie y en bicicleta. Se trata de un proyecto para un futuro sostenible, en beneficio de las personas y del entorno, manteniendo un espacio único y desarrollándolo como un recurso educativo y de ocio, y todo ello en equilibrio con el medio.

La aprobación de esta propuesta, similar a la ratificada en Villaviciosa de Odón por unanimidad de todos los grupos políticos en marzo de 2014, en Alcorcón en diciembre de 2015 y que será secundada probablemente en el Ayuntamiento de Madrid en fechas próximas, garantizará la implicación de nuestro municipio en una iniciativa tan necesaria.

Por todo ello, los grupos firmantes proponemos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Incluir el Cerro de San Babilés como punto de interés turístico, histórico y medioambiental, del mencionado corredor, de manera que se facilite su conocimiento no sólo a los vecinos de Boadilla del Monte sino también a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid a través de la red de caminos y vías pecuarias que conectan con los municipios vecinos, arbitrando las medidas para su cuidado y protección.

En Boadilla del Monte, a 9 de Marzo de 2016"

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, manifiesta que su grupo va a votar a favor, pero que le sorprende que el Grupo Mixto y su Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes firme con el PP, cuando el Plan General permite que la población del municipio aumente hasta 80.000 habitantes y la construcción de gasolineras al lado de las viviendas, y estén de acuerdo en que el Cerro de San Babilés se convierta en un punto de interés turístico.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, señala que la moción tiene bastantes aspectos a tratar y combina muchos criterios. Indica que reconocen la unidad política porque los grupos que la presentan son los más antagónicos – del espectro existente en la Corporación- y a ellos se les ha acusado de instrumentalizar pero les da la enhorabuena y quiere hacer la observación de que siempre se puede llegar a acuerdos cuando hay convergencia de intereses. En cuanto a la moción, considera que puede ser mejorable pero tiene aspectos positivos, y es un proyecto apoyado por grupos políticos y ecologistas, y se refiere a zonas con peligro de degradación y otras de daño ambiental, propone rutas que se abrirán a través de Boadilla y descongestionaría la Casa de Campo vía Boadilla, y que su grupo se muestra favorable a esta iniciativa, aunque se abstuvo en la Comisión Informativa por desconocer las rutas, y hace la observación de que el proyecto es de otros municipios, y la riqueza ambiental de Boadilla podría verse perjudicada. Asimismo añadió que le parece positivo que el PP, que votó en contra en otros municipios, como en Alcorcón, aquí vote a favor, y que IU sea mentor de un proyecto que exalta a la Santa Iglesia Católica, que favorecerá el conocimientos de san Babilés, que se conoce poco, como podrá atestiguar el Concejal don Rafael de la Paliza, que conoce que está muy involucrado con este Cerro, y concluye diciendo que le gustaría votar a favor, pero no le gusta la indefinición de rutas.

Toma la palabra a continuación el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Herráiz Romero, que manifiesta que no tiene más que añadir a lo dicho por la Concejal del Grupo Mixto y quiere

decir a la Sra. López que el Plan General no supone ningún incremento de población significativo respecto del anterior, y que aunque el PP y el Grupo Mixto son antagónicos en muchas cosas se preocupan por los vecinos, e invita a todos los grupos a sumarse a la moción, e indicó que los corredores no se han metido en el petitum, porque no hay constancia aún, pero sobre todo, el objetivo, es incluir el Cerro de San Babilés como punto de interés turístico, y desde el año 2013 se han hecho excavaciones y una serie de actuaciones, que han revertido en la aparición de piezas arqueológicas interesantes de la época visigoda hasta el siglo XVIII, y se han invertido 70.000€, señalando que se va a seguir invirtiendo, y está a punto de adjudicarse un contrato por un valor de 200.000€, para continuar buscando en las excavaciones, y lo que pretenden con la moción es poner en el mapa el Cerro de San Babilés, porque es bueno para los vecinos.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, para significar que está sorprendida pues no se leen las mociones y las interpretan, y también le sorprende que el Sr. Díaz desconozca el asunto y tendría que haberse informado, y señaló ya les dijo en la Comisión Informativa y en la Junta de Portavoces que esta moción la piden y la presentan desde fuera asociaciones ecologistas, y no entiende que diga que de dónde ha sacado la moción, y no se van abrir rutas, porque hay muchas abiertas y se trata de algo bueno para Boadilla, y cree que deben trabajar para conservarlo y que se conozca.

Toma nuevamente la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, para agradecer la palabras del Sr. Herráiz, pero él le estaba felicitando y pide que se haga la misma interpretación cuando ellos llegan a un acuerdo con otros grupos políticos; y quiere decir al Grupo Mixto que a San Babilés no se le conocen tampoco en nuestro municipio, anunciando que se van a abstener en la moción.

Para finalizar el Sr. Herráiz Romero, agradece la felicitación al Sr. Díaz y le dice que ellos no politizan, buscan el bien común, y si piensa que a San Babilés no se le conoce, que apoyen la moción.

Interviene a continuación el Sr. Presidente para señalar que no entiende que es lo que le choca al Sr. Díaz Martín, pues se trata de una defensa del patrimonio histórico, por convicciones religiosas o por motivos históricos, y que únicamente no han presentado hasta la fecha mociones conjuntas con el Grupo municipal de APB, pero sí lo han hecho con el Grupo Socialista en la anterior legislatura, y que él siempre está dispuesto a hablar con todos.

A continuación fue sometida a votación la propuesta siendo aprobada por contar con16 votos a favor, pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la representante del Grupo Mixto, con la abstención de los 2 miembros del Grupo municipal de APB y de los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos.

I.2.8.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, para la adopción de medidas de recuperación del río Guadarrama y su entorno.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que la propuesta fue dictaminada desfavorable en la Comisión Informativa, y anunció que el Grupo municipal Popular había formulado una Enmienda, de la que posteriormente se dará cuenta, concediendo la palabra al Portavoz de Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, para dar cuenta de la propuesta de acuerdo, de la que pasó a dar lectura, y cuenta con el siguiente tenor:

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad ***(Medio Ambiente),*** *para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:*

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

Exposición de Motivos:

Boadilla del Monte es uno de los municipios del noroeste de la Comunidad de Madrid conocido y reconocido por su gran patrimonio medioambiental. En defensa y conservación de nuestro entorno y riqueza natural, el Ayuntamiento ha adoptado distintas iniciativas para su conservación, siendo las principales y más ambiciosas aquellas actuaciones de conservación del Monte de Boadilla.

No obstante, y es la motivación de esta moción, hay otros espacios naturales y zonas en nuestro municipio que por estar alejados de los núcleos de población o por ser zonas de difícil acceso, han podido pasar desapercibidos de la atención municipal, caso del Río Guadarrama y su entorno.

El valor y catalogación de esta zona de Boadilla como zona de gran valor natural y medioambiental es indiscutible dado que desde hace años, este entorno natural fue protegido e incluido en el Parque Regional del Guadarrama cuando en la Ley 20/1999 del Parque se afectaron terrenos de Boadilla del Monte, entre otros, el entorno, los márgenes y riberas del río a su paso nuestro municipio.

Como decía la Exposición de Motivos de la Ley 20/1999, los ciudadanos y el desarrollo moderno reclaman constantemente de los poderes públicos un esfuerzo en la protección de los valores ambientales. El cauce y entorno del río Guadarrama a su paso por nuestro municipio contiene, como ya hemos dicho, zonas de alto valor ecológico y medioambiental, desconocidas para la mayoría de nuestra población, que merecen ser conservadas y recuperadas y que merecen un esfuerzo por la Administración competente.

Para que nos ubiquemos mejor y rápidamente en la zona de más fácil acceso, nos encontramos en la carretera M-513 en dirección a Brunete. Iniciado el trayecto por esta carretera, advertimos en el margen derecho de la vía que nos adentramos en la zona de protección e influencia del Parque Regional del Curso medio del Río Guadarrama en nuestro municipio. Transcurrido un kilómetro y medio, llegamos a la zona concreta sobre la que proponemos estas iniciativas. Nos encontramos con el cauce del río Guadarrama y su entorno, un ámbito natural impresionante en flora (encinas, fresnos, mimbreras, bardagueras, rosal silvestre, zarzamoras, etc), habitado por mamíferos Qabalí, tejón y conejo) y por aves de especial interés (águila calzada, alcaudón, rabilargo, abubilla, etc), es decir, una biodiversidad que merece ser conservada.

Durante las visitas que hemos realizado a todo el cauce y entorno, hemos podido comprobar que en el cauce del río se producen vertidos de aguas sucias, no depuradas y fecales que están contaminando el cauce, lo que podría provocar no solo la contaminación del mismo sino de todas aquellas especies de flora y fauna que habitan por la zona, lo que podría suponer un mayor daño ambiental. El olor y el color del agua del río es una prueba evidente de que se están produciendo vertidos al mismo, sin que hayamos podido determinar su procedencia pese a la existencia de núcleos residenciales, viviendas aisladas e instalaciones en los términos municipales de Villanueva de la Cañada y de Villanueva del Pardillo en el margen izquierdo del río. Una de las razones que llevaron a dotar de especial protección ambiental a estas zonas fue la protección de los acuíferos secundarios del río Guadarrama a fin de asegurar la calidad de las aguas y los ecosistemas a él asociados.

También hemos podido comprobar la existencia de zonas de vertido de escombros en la zona del puente sobre el río, que cruza la carretera M-513.

Debe resaltarse que en la zona de la ribera del río Guadarrama se encuentran 2 alcornoques, ejemplares que por su valor natural han sido declarados y catalogados como ejemplares protegidos de la Comunidad de Madrid.
Siendo la Consejería de Medio Ambiente la competente para la ejecución de estas tareas, procede requerir a la misma para que en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas correctoras y dote presupuestariamente las actuaciones que solicitamos desde el Ayuntamiento de Boadilla.

El Grupo Municipal APB viene presentando al Pleno distintas iniciativas para la conservación de nuestro patrimonio medioambiental con la finalidad de mantener, conservar y concienciar a la población en la importancia de cuidar y nuestro patrimonio natural

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- *Que con traslado de la presente moción, el Pleno de la Corporación inste a la Consejería de Medio Ambiente a la adopción de medidas de limpieza, drenaje y recuperación del cauce y riberas del Río Guadarrama a su paso por el municipio de Boadilla.*

SEGUNDA.- *Que se proceda por la Administración autonómica a la limpieza y recuperación de vertidos en la zona del puente sobre el Río Guadarrama.*

TERCERO*.- Que se realicen las mismas labores de poda, limpieza y mantenimiento de la zona y el entorno, que se han adoptado en el Monte de Boadilla.*

En Boadilla del Monte, a 9 de Marzo de 2016".

Prosigue el Sr. Ángel Galindo indicando que el PP, en la Comisión Informativa, les dijo que se trataba de un problema de competencias, por tratarse de un tema de legislación sectorial debiendo acudir a la Consejería de Medio Ambiente y a la Ley del Parque Regional; pero una vez conocidos los hechos de contaminación y vertidos, y que saben que esto depende de más Administraciones, no quiere pensar que no se quiere reconocer lo que pasa en el río Guadarrama, por lo que quieren que la Consejería tenga conocimiento de todo y que se desplieguen los requerimientos a las Administraciones competentes, pues hay vertidos en la Carretera 513, y están dentro de –el ámbito de competencia- la Dirección General de Carreteras, y que como conocen bien esta situación, lo que pretenden es que se arregle y se dote de partidas para estas labores dentro del Parque, por lo que consideran que habría que instar a la Consejería, y como existe una competencia compartida tiene que ser la Consejería quien inste a la Confederación Hidrográfica del Tajo, y que dentro del Plan Forestal que aprueba la Comunidad de Madrid, y que se ha conservado dentro de las competencias del municipio, merece que se haga una limpieza por la Comunidad de Madrid.

Continúa diciendo el Sr. Galindo que el Parque tiene una calidad ambiental, que está como hace 200 o 300 años, y es un espacio que merece una mínima atención, y es necesario que se conozca por la Consejería lo que está ocurriendo, pues han transitado por las dos riveras y se han adentrado en la zona del bosque y han comprobado que Boadilla no vierte, y sí han detectado ciertos flujos provenientes de las urbanizaciones en torno a Villafranca del Castillo y

no tienen ningún inconveniente en aprobar su enmienda, porque lo que quieren es que esto se haga y se comunique a la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra a continuación la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodriguez, para indicar que consideran necesarias las actuaciones por las circunstancias del sitio, y aunque el Ayuntamiento no es responsable, tiene que reclamarlo, porque supondría un beneficio para los vecinos de Boadilla, y van a votar a favor para que se solucione el problema.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, señala que ha visitado el Parque con ocasión de la presentación de la moción y ha observado que el agua baja con espuma, y la competencia no es municipal pero se debe instar a la Comunidad de Madrid por la salubridad de las aguas, advirtiendo haber visto recipientes de aluminio y residuos impropios de la zona, por lo que animan al gobierno municipal para que se haga una labor de limpieza, aunque reconocen la dificultad.

A continuación interviene el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Úbeda Liébana, para manifestar que no están en contra de la óptima conservación del medio natural pero en este caso hay muchos organismos con personal dedicado que dan batidas de limpieza, y que los vertidos deben ser investigados por la Consejería, por eso con la enmienda han abierto más la moción, eliminando el tema de la poda. El Sr. Galindo aclaró que la limpieza y poda de la vegetación – a que se refiere la moción- no es la de la rivera, sino de los fresnos y encinas que van paralelos al cauce hasta el puente de Villafranca del Castillo, que abarca la Ruta 21, que es una ruta verde de la Comunidad de Madrid, porque en la poda de los árboles del cauce no tienen que intervenir, indicando el Sr. Úbeda que esta cuestión debe quedar al criterio de los órganos competentes.

Siendo la enmienda presentada por el Grupo municipal Popular del siguiente tenor:

ENMIENDA GRUPO MUNICIPAL POPULAR

"D. Fco. Javier Ubeda Liébana, miembro del Grupo municipal Popular, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Medio Ambiente, Transporte, Servicios a la Ciudad y Festejos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo nº 4712/2016 del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla sobre "la adopción de medidas de recuperación del río Guadarrama y su entorno".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El segundo párrafo queda de la siguiente manera "No obstante, y es la motivación de esta moción, hay otras zonas verdes que al no ser de competencia municipal su conservación, mantenimiento y limpieza, presentan una serie de incidencias que se deben resolver por las administraciones u organismos competentes."

El noveno párrafo comenzaría de la siguiente manera "Siendo la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a través del Parque regional del curso medio del río Guadarrama, la Confederación Hidrográfica del Tajo, el Seprona y la Fiscalía de Medio Ambiente las competentes…".

El resto de exposición de motivos queda igual.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La primera propuesta de acuerdo quedaría así: Que el Pleno de la corporación inste a las administraciones y organismos competentes al correcto mantenimiento del cauce del río Guadarrama y su entorno a su paso por Boadilla del Monte".

Se suprimen la segunda y tercera propuesta.

Boadilla del Monte, 17 de marzo de 2016."

No existiendo más intervenciones, fue sometida a votación la enmienda suscrita por el Grupo municipal Popular, resultando aprobada por unanimidad de los miembros Corporativos; seguidamente fue sometida a votación la propuesta enmendada, que resultó aprobada por el Pleno Corporativo por idéntico quórum.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3. Comisión Informativa Hacienda y Especial de Cuentas.

I.3.1. Dación de cuenta Liquidación del Presupuesto ejercicio 2015.

Toma la palabra la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Economía, Hacienda y Comercio, Sra. Paños Arriba, para señalar que se sienten satisfechos con la liquidación del presupuesto pues el Ayuntamiento de Boadilla ve la senda de la buena gestión, que los resultados son muy positivos y que desde el año 2011 existe superávit por las medidas de este Equipo de Gobierno, y que se consolida la tendencia de generar ahorro. Citó por ejemplo que se han llevado a cabo medidas como la rehabilitación del Palacio, se han concedido becas para material escolar, se ha abierto el centro de atención temprana, se siguen bajando impuestos y aumentando las bonificaciones como en el IBI para las familias numerosas, en el impuesto de vehículos, también se rebajan las tasas, y no hay deuda comercial y se paga a los proveedores en un plazo de 30 días, y el Ayuntamiento no tiene deuda financiera porque el año pasado se canceló el préstamo que ascendía a 30 millones de euros, y estaba previsto amortizar para febrero de 2027, y gracias a los buenos resultados se pudo amortizar en 2014 lo que significa ahorrar en el pago de intereses.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, considera que es fantástico oír los logros del Sr. Terol (sic), y que el PP hizo un Presupuesto y lo aprobó y libremente se comprometieron a realizar actividades e inversiones, y claro que ahorramos y pagamos deuda, porque recaudamos más impuestos que otras ciudades de España y además, no se gasta, como por ejemplo, la ambulancia por 100.000 euros que iban a comprar y no se ha comprado, la reforma de la Casa de la Cultura de 200.000 euros que no se ha hecho, y el parque del deporte y la salud más de 5 millones, y esto está en los informes que traen al Pleno, no se lo han inventado ellos, y también salió en la prensa, pero la partida que gestionaron bien es la de gastos de representación comidas y ágapes, ahí sacan matrícula de honor.

Toma la palabra a continuación el Sr. Presidente que considera que la Sra. López Rodríguez demuestra un desconocimiento brutal del tema y dice barbaridades, asesorada quizás porque le asesora Iván García Yustos – que se encontraba entre el público asistente al Pleno, al ser nombrado por el Alcalde quiso intervenir-, y explica que los 5,8 millones de euros están en el

Presupuesto desde el año 2009 y en el anexo de inversiones y se pregunta si sabe lo que son ahorros, y encima acaba de decir que se gasten 9 millones de euros en una piscina; también se ha bajado un 20% el IBI y se han hecho más bonificaciones, y se pregunta cómo el PSOE puede decir lo que dice, porque Boadilla tiene un superávit de 6 millones de euros, no como Alcalá, Parla o Aranjuez; añade el Sr. Alcalde que el Presupuesto municipal es el Presupuesto de los ciudadanos porque para eso les han dado la mayoría absoluta, y además en términos corrientes, el superávit es aún mayor fíjese si gestionamos bien, y le pide que no desdibuje la realidad, porque hay que ajustar los Presupuestos y por eso bajan el IBI, a lo que el PSOE votó en contra.

Habiéndose dado cuenta de la liquidación del Presupuesto la Corporación quedó enterada.

I.3.2. Aprobación del Plan Económico-Financiero 2016.

Toma la palabra la Cuarta teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Sra. Paños Arriba, para manifestar que además del resultado presupuestario se debe remitir el resultado en términos de SEC95 que es la normativa europea de contabilidad, lo que produce un desfase entre la Ley de Haciendas Locales y la normativa a efectos de SEC 95, que hace que exista un resultado ficticio porque se incorporan remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada y el dinero que procede de otros ejercicios, por la normativa de contabilidad europea en vez de tenerse como ahorros tienen la consideración de gastos, y de este desfase surge el resultado ficticio por lo que se debe presentar el Plan Económico Financiero para eliminar ese desequilibrio, y supone simplemente elaborar el presupuesto del siguiente ejercicio equilibrado y es lo que traen para su aprobación, y si necesitan más explicaciones se las pueden solicitar a la Sra. Interventora, siendo la propuesta objeto del presente epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, del siguiente tenor:

"*La Teniente de Alcalde que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa correspondiente, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de Acuerdo del siguiente tenor literal:*

"*Aprobar el expediente de Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2016, elaborado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sin perjuicio de que la situación económico-financiera real del Ayuntamiento sea la que se pone de manifiesto en el Informe de Intervención anexo a este Plan."*

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, para señalar que en la Comisión Informativa ya se dieron las explicaciones, y el Ayuntamiento como dice la ley de estabilidad presupuestaria no han cumplido aunque tengan recursos, y esta forma de hacerlo con el Plan Económico Financiero es legal.

Toma la palabra seguidamente la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodriguez, que considera que ahora tienen que aprobar el Plan Económico Financiero porque se gestiona mal y tienen una desviación de contabilidad, y se justifican con que la ley no es justa o ficticia, pero hoy están obligados a hacer este Plan por la Ley que aprobó el Gobierno, y si no les gusta la Ley modifíquenla ahora que es Diputado- refiriéndose al Sr. Alcalde-, y eso que dicen que "cumplen los Presupuestos" (sic).

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, quiere manifestar que han sido testigos de una situación y que les resulta un poco duro y quiere leer el artículo 58 del ROF que nada dice sobre quien abre o cierra los debates y además el Sr. Presidente se ha dirigido a una persona que está presente en la sala con nombre y apellidos y no le ha dado un turno de réplica, interviniendo el Sr. Presidente para llamar al orden al Sr. Díaz Martín para que vuelva al punto que se está tratando del orden del día.

Continúa el Sr. Díaz diciendo que se trae para su aprobación un Plan Económico Financiero para hacer frente al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, se acompaña un informe que dice que es un resultado ficticio y la regla es que se apruebe equilibrado el siguiente Presupuesto, y considera que si se afirma que se cumple en base a la ley y se matiza que ese incumplimiento es ficticio, a su juicio, la cuestión tiene un problema que es insuficiente la transparencia del sistema de elaboración del Presupuesto, porque le parece una desviación exagerada que está unida al desequilibrio y por eso hay que aprobar el Plan Económico Financiero; continua señalando que el grueso de esta modificación está en el capítulo de inversiones, porque hay gastos con financiación afectada, y de la documentación se deduce que se han gastado de más algo más de trece millones de euros por lo que no parece que haya equilibrio financiero, porque los ajustes los hacen con el remanente de tesorería, por lo que piden transparencia en el tratamiento de los gastos de inversión con financiación afectada, si han de integrarse en el Presupuesto desde su elaboración hasta su liquidación, estimando que los datos lo que indican que se ha ingresado menos de lo que ha gastado.

A continuación la Cuarta Teniente de Alcalde, Sr. Paños Arriba, indica que como se pone de manifiesto en el informe de Intervención la inestabilidad es ficticia y se explica que gastos llevan a esa inestabilidad ficticia y que todos los gastos de inversión aparecen en el anexo de inversiones, así como las fuentes para financiarlos, por lo que transparencia existe y está a disposición de todos los concejales, aunque para una explicación más técnica de este desajuste, la Intervención puede explicarlo más densamente.

Toma la palabra a continuación el Sr. Presidente para decir que parece que no se quiere entender este asunto, y que la diferencia entre ingresos y gastos corrientes es de más de 10 millones de euros, se tira de los ahorros para obras de inversión que ya se están ejecutando y ese ingreso computa en el año que se hace la inversión pero el Ayuntamiento tiene un superávit de más de 10 millones de euros.

Toma seguidamente la palabra la Sra. Interventora para señalar que los 13 millones de euros que aparecen como diferencia entre ingresos y gastos, pero en el capítulo 6 de la contabilidad presupuestaria obliga a computar todas las inversiones y la financiación ha sido con ahorros de ejercicios anteriores, y no se refleja en los ingresos porque el sistema es puramente contable, lo que es una incoherencia, los gastos que se hacen este año con ahorros anteriores no permite que lo apuntes, por eso es un error porque existe equilibrio y este año ha habido seis millones de euros de más, y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria tiene tres reglas fiscales que son la estabilidad, el gasto y la deuda pública y se incumplen dos pero no se está teniendo en cuenta este ajuste, y por eso aparece un déficit brutal, pero es ficticio porque se ha gastado con prudencia porque se tenía ahorrado para ello.

A continuación fue sometida a votación la propuesta resultando aprobada por contar con 13 votos a favor de los miembros del Grupo municipal popular, 3 votos en contra, pertenecientes 2 a los representantes del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo Mixto, y la abstención de los 2 miembros del Grupo municipal de APB y de los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y treinta y siete minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria de la sesión, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,